

Buenos Aires, *11* de noviembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "NASHUA ARGENTINA INC." presenta para su cobro la factura n° 255.684 (confr. fs. 4); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Subsecretaría de Administración informa que el monto correspondiente a dicha factura corresponde a excedente de copiado del servicio de locación de fotocopiadoras, según la Orden de Compra n° 192/90.-

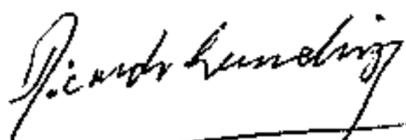
Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura n° 255.684 presentada por la firma "NASHUA ARGENTINA INC.." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada firma la suma total de AUSTRALES SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (A 68.735.585.-), por los motivos señalados precedentemente y en concepto de valor básico (A 33.679.056.-) y la aplicación de la Ley 23.928/91 (A 35.056.529.-).-

2°) Afectar el presente gasto con cargo a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (R)